

Salud, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Núm. 22. Haza de tierra de riego en término de Armilla, pago de Los Olivares, acequia de Enmedio, con una extensión superficial de 10 áreas, que linda en la actualidad: norte, con finca de donde se segrega; Este, calle Alondra; Oeste, calle Sevilla; Sur, con medianería de varios vecinos de Armilla. Datos jurídicos: Cedida gratuitamente por D. Francisco Mena Burgos y D.ª Mercedes Martínez Jiménez y D. José Luis Porcel Zafra e inscrita en el Registro de la Propiedad.

Sevilla, 23 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 24 de enero de 1995, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Alfarnate y Cuevas Bajas (Málaga).

Los Municipios de Alfarnate y Cuevas Bajas, ambos de la provincia de Málaga, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituido, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 6 de agosto y 26 de abril de 1993.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/94 de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, 1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único:

1. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituido entre los Municipios de Alfarnate y Cuevas Bajas, ambos pertenecientes a la Provincia de Málaga.

2. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Alfarnate: Secretaría, clase tercera.

Cuevas Bajas: Secretaría, clase tercera, quedando como Secretario en propiedad D. Francisco Sánchez González.

Sevilla, 24 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 24 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen de autoconstrucción.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transporte, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de junio de 1994 y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de tierra situada entre las calles Pinto y Almendro, tiene una superficie de 1.400 m², los linderos son los siguientes: Al norte c/ Pinto, al sur c/ Almendro, al este c/ nueva apertura y al oeste con el resto de la parcela matriz destinada a zona verde de propiedad municipal.

Sevilla, 24 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 24 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), al Patronato Municipal de Viviendas para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) al Patronato Municipal de Viviendas, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de julio de 1994, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 164, de fecha 31 de agosto de 1994 y cuya descripción es la siguiente:

1. Trozo de terreno en el lugar llamado El Berrazal o Huertas Altas, de este Término Municipal, de una extensión superficial de 1.246,33 m², de forma aproximadamente triangular. Linda: Norte, Sur y Oeste, con más de la finca matriz de la que se segrega, hoy calles en proyecto; y Este, José Badía Rueda, hoy Ayuntamiento. Valor: 9.9688.000 ptas. Pertenece a este Ayuntamiento por cesión gratuita de la Sociedad Mercantil «Construcciones Jilena S.A.», en escritura de segregación y cesión otorgada el día 16 de noviembre de 1984 ante el Notario de esta Villa D. Francisco López González, con el núm. 768 de su protocolo. Está inscrita al tomo 878, libro 250, folio 84, finca 18.953, inscripción primera realizada el día 14 de agosto de 1985.

2. Huerta de la tierra de riego con frutales (hoy suelo urbano) sita en el Partido de Las Altas o Huertas Altas, inmediato al Berrazal, de este Término Municipal, que tiene una extensión superficial de 960 m². Linda: Norte, Sur y Oeste con la matriz de la que se segrega; y Este, con «Construcciones Jilena S.A.» (hoy Ayuntamiento de Alhaurín el Grande). Valor: 7.680.000 ptas. Pertenece a este Ayuntamiento por cesión gratuita de D. Antonio Badía Zea, D. José Zea Aragón, D. José Jiménez Leiva y D. José Badía Rueda realizada en escritura otorgada ante el Notario de esta Villa D. Francisco López González el día 2 de marzo de 1994 con el núm. 925 de su protocolo. Está inscrita al folio 31 del Libro 315 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande; inscripción primera de la finca 23.690 realizada el día 20 de abril del presente año.

3. Trozo de tierra identificada con la referencia R-1 del plano parcelario de la Finca Casapalma, sector III, Término Municipal de Alhaurín el Grande (Málaga), con una superficie de 69 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Casa Sindical; Sur, viviendas 2.º fase; Este, Ronda de Poniente; y Oeste, bosqueje comunal.

Valor: 208.000 ptas.
Inscripción: Tomo 1.011 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Libro 303, folio 159, finca 23.644, inscripción primera realizada el día 14 de marzo de 1994.

4. Porción de terreno identificado con la referencia B-1 del Plano Parcelario de la finca Casapalma, Sector III, Término Municipal de Alhaurín el Grande (Málaga), con una superficie de 2 hectáreas, 80 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Casa Sindical; Sur, carril de la Confederación Hidrográfica del Sur de España; Este, ruedo comunal y viviendas 2.º fase; Oeste, fincas de Teresa Rueda Manzanares, Hermanos Serón Rueda y D. Alfonso Benítez Bravo. Valor: 841.200 ptas.
Inscripción: Tomo 1.011 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Libro 303, folio 171, finca 23.650, inscripción primera realizada el día 14 de marzo de 1994.

Sevilla, 24 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 26 de enero de 1995, de corrección de errores a la de 20 de julio de 1994, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 427/1993.

Advertido error en la Orden de 20 de julio de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 427/1993, publicada en el BOJA núm. 119, de fecha 30 de julio de 1994, se transcribe en el Anexo la corrección que se indica.

Sevilla, 26 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

Página n.º. 9426

DONDE DICE:

PROVINCIA: GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO	GRUPO	PUESTOS DE ADSCRIPCIÓN EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO			
				CODIGO	DENOMINACION	OCUP.	CENTRO DE DESTINO
GOMEZ LEIVA, DOMINGO	26449964000	B20	B	858451	ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O.	F	SERV. FOPM. E INS. PROF.

DEBE DECIR:

PROVINCIA: GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO	GRUPO	PUESTOS DE ADSCRIPCIÓN EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO			
				CODIGO	DENOMINACION	OCUP.	CENTRO DE DESTINO
GOMEZ LEIVA, DOMINGO	26449964000	B20	B	858454	ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O.	F	CENTRO FIJO "CAPITAJA"